



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE HISTORIA**

**CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A, PERÍODO 2021-2025**

En cumplimiento de lo establecido en el Punto Tercero, inciso 3.1 del Acta 37-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 23 de septiembre de 2020, por medio de la cual se acuerda autorizar que las elecciones atrasadas por la situación de la pandemia provocada por el COVID-19, se realicen el próximo año y sean convocadas a partir del mes de octubre de 2020, y de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia en el Punto Quinto, inciso 5.2 del Acta 40/2020 de la sesión ordinaria celebrada el lunes 12 de octubre de 2020 y con base en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala Capítulo VIII, "**Elecciones de los miembros de los órganos de Dirección y Director de las Escuelas y Centros Universitarios**".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE HISTORIA  
A C U E R D A**

**CONVOCAR A PROFESORES TITULARES, GRADUADOS Y ESTUDIANTES PARA LA  
ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE HISTORIA, PERÍODO 2021-2025**

**BASE LEGAL:** "**Artículo 51º:** El Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente, de la Escuela no Facultativa o Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el Artículo 11º de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la Unidad académica respectiva, y un Secretario."

**CALIDADES DEL DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE HISTORIA:** "**Artículo 56º:** El Director durará en el ejercicio de sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelecto únicamente para un nuevo período y deberá reunir las siguientes calidades:

- Ser guatemalteco de origen;
- Ser profesor Titular con más de tres años en la Carrera del Personal Académico de la respectiva Escuela no Facultativa o Centro Universitario;
- Ser colegiado activo, y
- Estar en el goce de sus derechos"

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE HISTORIA**

- Realizar la inscripción en forma individual.
- Presentar solicitud de inscripción en la Secretaría de la Escuela de Historia; durante el mes de noviembre de 2020 los días miércoles de 9:30 a 12:30 horas; del 12 de enero de 2021 hasta e inclusive, el viernes 05 de febrero de 2021, de lunes a viernes, de 14:00 a 15:30 horas. La solicitud deberá ir acompañada de las constancias siguientes:
- Presentar constancia original de Colegiado Activo del Colegio Profesional de Humanidades.
- Presentar fotocopia de Documento Personal de Identificación –DPI-.

**REQUISITOS PARA ELEGIR DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE HISTORIA**

**SECTOR DE PROFESORES TITULARES:**

- Ser guatemalteco/a de origen.
- Ser Profesor/a Titular de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Ser colegiado/a activo.
- Estar en el goce de sus derechos civiles y políticos.
- Presentar Documento Personal de Identificación –DPI-, licencia de conducir o carné del Colegio Profesional de Humanidades o del Colegio respectivo.

**SECTOR DE GRADUADOS:**

- Ser guatemalteco/a de origen.
- Ser graduado/a de la Escuela de Historia de la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel de Licenciatura.
- Ser colegiado/a activo y estar incluido en el padrón electoral proporcionado por el Colegio Profesional de Humanidades y/o presentar constancia de Colegiado Activo al momento de la elección.
- Estar en el goce de sus derechos civiles y políticos.
- Presentar Documento Personal de Identificación –DPI-, licencia de conducir o carné del Colegio Profesional de Humanidades.



f) Los y las profesionales electores podrán presentar constancia original de Colegiado Activo en caso de no estar incluidos en el padrón electoral.

**SECTOR ESTUDIANTIL:**

- a) Ser guatemalteco/a.
- b) Haber aprobado el primer año completo de la carrera conforme su plan de estudios (Artículo 11º de la Ley Orgánica y 59 del Reglamento de Elecciones de la USAC).
- c) Estar debidamente inscrito en la Escuela de Historia de la USAC en el ciclo académico 2021 y aparecer en el padrón electoral proporcionado por el departamento de Registro y Estadística.
- d) Presentar Documento Personal de Identificación –DPI-, y/o carné universitario vigente.

**DEL PROCESO DE ELECCIÓN:**

**“Artículo 57º:** Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser presididos por el Órgano de Dirección de la Unidad Académica.”

- El Consejo Directivo es el órgano responsable de presidir el evento.
- Se dará posesión del cargo cuando el resultado de las elecciones haya sido aprobado por la Junta Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Consejo Superior Universitario y conocido por el Consejo Directivo de la Escuela de Historia.

**FECHA, LUGAR Y HORA DE LAS ELECCIONES:**

Fecha: **viernes 26 y sábado 27 de febrero de 2021**

Lugar: **Sector de Profesores Titulares:** Salón 313, Tercer Nivel Edificio S 1, ala oriente.

**Sector de Graduados:** Salón 303, Tercer Nivel Edificio S 1, ala poniente.

**Sector Estudiantil:** Pasillo sur Primer Nivel, frente al Auditorio Aura Vides, Edificio S

1.

Horarios: **De 11:00 a 15:00 horas el día viernes 26 de febrero, y de 09:00 a 13:00 horas el día sábado 27 de febrero.**

Se levantarán actas parciales del resultado de la votación de cada uno de los sectores al finalizar la votación del viernes 26 de febrero. Al concluir el evento electoral del sábado 27 de febrero se levantará el acta definitiva que integre los dos resultados del recuento electoral, la documentación electoral quedará en custodia del Consejo Directivo.

En caso de que no hubiere mayoría absoluta de votos entre los candidatos participantes el primer día de elección, se repetirá la misma con los candidatos que hayan alcanzado mayor cantidad de votos, el **día viernes 05 y sábado 06 de marzo de 2021**, de la siguiente forma:

Lugar: **Sector de Profesores Titulares:** Salón 313, Tercer Nivel Edificio S 1, ala oriente.

**Sector de Graduados:** Salón 303, Tercer Nivel Edificio S 1, ala poniente.

**Sector Estudiantil:** Pasillo sur Primer Nivel, frente al Auditorio Aura Vides, Edificio S

1.

Horarios: **De 11:00 a 15:00 horas el día viernes 05 de marzo, y de 09:00 a 13:00 horas el día sábado 06 de marzo.**

Se levantarán actas parciales del resultado de la votación de cada uno de los sectores al finalizar la votación del viernes 05 de marzo. Al concluir el evento electoral del sábado 06 de marzo se levantará el acta definitiva que integre los dos resultados del recuento electoral, la documentación electoral quedará en custodia del Consejo Directivo.

En caso de persistir la falta de mayoría absoluta o hubiere empate, se realizará una última **elección el día viernes 12 y sábado 13 de marzo de 2021**, de la siguiente forma:

Lugar: **Sector de Profesores Titulares:** Salón 313, Tercer Nivel Edificio S 1, ala oriente.

**Sector de Graduados:** Salón 303, Tercer Nivel Edificio S 1, ala poniente.

**Sector Estudiantil:** Pasillo sur Primer Nivel, frente al Auditorio Aura Vides, Edificio S

1.

Horarios: **De 11:00 a 15:00 horas el día viernes 12 de marzo, y de 09:00 a 13:00 horas el día sábado 13 de marzo.**

Se levantarán actas parciales del resultado de la votación de cada uno de los sectores al finalizar la votación del viernes 12 de marzo. Al concluir el evento electoral del sábado 13 de marzo se levantará el acta definitiva que integre los dos resultados del recuento electoral, la documentación electoral quedará en custodia del Consejo Directivo.

En caso de que persistiere cualesquiera de las dos circunstancias, se elevará al Consejo Superior Universitario para su resolución.

**DISPOSICIONES ESPECIALES:**

1.) Los y las candidatas/as a la Dirección y agrupaciones postulantes, deberán cumplir con fiel observancia lo establecido en el **Artículo 63º del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, que regula el proselitismo y la propaganda electoral en la universidad, del cual se entregará una copia.



- 2.) Cada candidato/a podrá acreditar un fiscal por mesa de votantes. Tal acreditación deberá hacerse ante la Secretaría de la Escuela de Historia 24 horas antes de la elección, identificando de manera exacta los datos de la persona nombrada.
- 3.) El proceso se llevará a cabo conforme el Instructivo de elecciones elaborado para el efecto.

**Nueva Guatemala de la Asunción,  
12 de octubre de 2020**

***“ID Y ENSEÑAD A TODOS”  
CONSEJO DIRECTIVO  
ESCUELA DE HISTORIA***